

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 966 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo García de la Marina Gómez y don David Iglesias Domingo, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Huawei Technologies Spain, Sociedad Limitada”, y “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta del escrito presentado por don David Iglesias Domingo en fecha 14 de noviembre de 2013, en el que se solicita diligencias en relación con la prueba a practicar en el acto del juicio señalado para el día 22 de enero de 2015.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 15 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva:

Ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por don David Iglesias Domingo, y en consecuencia, se acuerda: Requerir a la empresa “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, para que aporte al acto del juicio la documental consistente en el contrato del proyecto “BT/Jazztel Zona Madrid” formalizado con “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, y la certificación de los trabajadores de “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, que prestaron sus servicios para “Lease Management Group, Sociedad Limitada”.

Asimismo, se admite el interrogatorio del representante legal de “Huawei Technologies Spain, Sociedad Limitada”.

Practíquense las diligencias de citación y requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2511/0000/60/0966/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.711/13)

